



En la Villa de Garza García, Estado de N. León, a seis días del mes de junio de mil novecientos veinte, siendo la seis y media de la tarde, y presentes en la Sala de Acuerdos del R. Ayuntamiento, de esta misma Villa, los C. C. Epigmenio García, Franco Ojovides, Juan González, Modesta Ferrero, Santos González y Benito Gómez, a efectos de ser restituidos en sus cargos de Funcionarios Municipales que legalmente obtuvieron en las últimas elecciones verificadas en el mes de noviembre de mil novecientos diez y nueve; así como también dando cumplimiento a la disposición expedida por el C. Gobernador del Estado, en su atenta comunicación número 464, fecha 4 del mes en curso, se hizo presente en estos momentos la declaración del C. Epigmenio García, de haber hecho entrega personalmente de una comunicación girada por el Sr. Gobernador del Estado, al Sr. Amado Arredola y Ayala, Presidente Municipal en funciones, así como a los miembros que integran el Ayuntamiento, para que hicieran entrega de la administración (juntamente con las personas que han integrado el Ayuntamiento) a los C. C. primeramente citados. En seguida el mismo Epigmenio García manifestó que el referido Sr. Amado Arredola y Ayala, convino en hacer entrega de la administración juntamente con las personas que han integrado el Ayuntamiento, fijando para dicho acto de entrega y demás formalidades legales, las cuatro de la tarde del día de hoy. Como la hora transcurrió con exceso sin presentarse, el referido Sr. Arredola y Ayala y miembros del Ayuntamiento, el Sr. Epigmenio García, hizo presente a los funcionarios legalmente electos acto semejante, y se dispuso por unanimidad que se llamara al Sr. Alcalde R. Suplente, Adelaida García, así como al Sr. Adalberto Sánchez, que ha venido figurando en la Administración con el carácter de Secretario Interino y ambas personas con un gran respeto y nobleza y honradamente respondieron a dicho llamamiento, haciéndose presentes al efecto en la Sala de Acuerdos del R. Ayuntamiento; debiendo mencionarse igualmente que a petición de los presentes estuvo también en este



de el empleado de policía Mauricio Rodríguez. A  
 continuación se hizo constar que de acuerdo con  
 los C. C. Adelaida García y Adalberto Sánchez, con  
 el carácter que han venido figurando en la  
 administración y el cual se han dejado indudablemente  
 se procedió a levantar un ligero inventario de la  
 existente en las locales de la Presidencia Municipal  
 cuyo inventario no se promemoria por estar los  
 estantes que guardan el archivo y demás documentos  
 están cerrados, encontrándose las llaves de los mis-  
 mos en poder del Sr. Amado y Leyala. Como se  
 bre este punto, se interrogara al Sr. Secretario  
 Interino, sobre las causas que motivan semejante  
 determinación, puesto que ha ellos en virtud de  
 disposiciones legales deben ser los que bajo su  
 más estricta responsabilidad deben de cuidar los  
 archivos de las Juegados, a lo cual contestó el  
 aludido Sr. Sánchez, que el carácter, que ha ve-  
 nido ejercitanda como Secretario Interino, se ha  
 concretado simplemente a firmar comunicaciones  
 y documentos que se relacionan con los asuntos  
 municipales, haciendo constar además que en dicha  
 oficina no ha estado de pie y solo concurre a ella  
 cuando se le ha llamado para autorizar con su  
 firma documentaciones u Oficios; habiéndole  
 ofrecida por el propio Sr. Amado y Leyala, una gra-  
 tificación por sus servicios, la cual no ha percibido  
 hasta la fecha. En seguida el C. Adelaida García,  
 hizo constar no haber ejercitanda un solo día, fun-  
 ciones activas como Alcaide Suplente, y que solo a  
 la desaparición del Poder Ejecutivo del Estado, se pre-  
 sentó personalmente el Sr. Amado Amado y Leyala, en  
 su domicilio y le manifestó que le encargaba el despacho  
 de Juegado por que había peligro; y que entonces es-  
 que, en cumplimiento de los deberes que les están con-  
 fiados a todos los C. C. que más aún, a los que re-  
 presentan cargos públicos de velar por la tranquilidad  
 de todos los moradores, impartiendoles las garantías  
 correspondientes, se contribuya en esa virtud en aquellos  
 momentos en guardia personal habiéndole acompañado  
 en esta noble comisión los C. C. Belisario González, Santiago

Raspe, Epigmenis García y Daniel Dívila, haciendo por-  
 liones de vigilancia. En estos momentos, siendo las  
 siete y media de la noche, se presentó el Sr. Fran-  
 Morales en la Sala de Acuerdos del R. Ayuntamiento y quien  
 ha venido fungiendo como Regidor 3º de la administra-  
 ción cesante y al darle cuenta del asunto que se estaba  
 tratando y después de haber oído el contenido de la co-  
 municación girada por el Superior Gobierno del Estado,  
 manifestó no haber tenido de ello ningún conocimiento,  
 y solo por una casualidad había llegado al local,  
 retirándose en seguida, no sin haber dicho presente  
 antes lo mal que obraba el Sr. Amado Arredola y  
 Ayala, al no darles cuenta con lo dispuesto por la  
 Superioridad. Siendo avanzada la hora y no ha-  
 biendo comparecido a más el Sr. Amado Arredola y  
 Ayala, ni ningún otro miembro del Ayuntamiento  
 cesante, excepto el Sr. Morales, como se ha dejado  
 indicado, se determinó se remitiera copia de la pre-  
 sente acta al Sr. Gobierno del Estado, para su cono-  
 cimiento y efectos que se estimaren convenientes; acor-  
 dándose así mismo que los yaves de los locales  
 de los Juzgados respectivos y mientras tanto se for-  
 ma el inventario correspondiente, queden en po-  
 der del Sr. Adelaido García, quien se ha hecho a-  
 creados a toda la confianza del nuevo Ayunta-  
 miento, entre tanto al Sr. Gobierno del Estado, re-  
 suelva lo que fuere del caso, quedando así mismo  
 auxiliado el referido Sr. García, por dos empleados  
 de policía, designándose de común acuerdo, y en las  
 personas de los Srs. Mauricio Rodríguez y Alberto Ro-  
 dríguez, quienes desde luego se han puesto a sus  
 órdenes, para cooperar a la vigilancia estricta de  
 los intereses públicos que se han copiado a su res-  
 ponsabilidad. Entre tanto este Ayuntamiento que  
 con un gran acto de justificación y legalidad  
 se ha servido remitir al Sr. Gobierno del Estado, está  
 dispuesto que la mejor voluntad y patriotismo a  
 contribuir dentro del orden al restablecimiento de  
 la tranquilidad pública impartiendo amplias  
 garantías, entre las personas e intereses, cual corres-  
 ponde al nuevo advenimiento a la Paz, que en sus





Juan González  
 Francisco Ojeda  
 Benito Gómez  
 Epigmenio García  
 Modesto Ferrero  
 Santos González  
 Benito Gómez

más nobles manifestaciones y en los varios actos  
 de nuestro orden de cosas que se visten por  
 todos los ámbitos del suelo mexicano. Con lo  
 que se terminó la presente acta que se levanta  
 por duplicado, destinándose un ejemplar para  
 el Gobierno del Estado, y otra para el archivo de  
 este Municipio, firmándose debidamente para su  
 constancia. - Epigmenio García. - Adalberto García. -  
 Fran<sup>co</sup> Ojeda. - Juan González. - Modesto Ferrero. -  
 Santos González. - Benito Gómez. - Adalberto Sánchez.  
 Rubricas. *J. Morales Hernández*  
*Epigmenio García* *Francisco Ojeda*  
 Sesión del día 7 de junio de mil novecientos  
 veinte. Presidencia del Sr. Epigmenio García.

En la Villa de Garza Garcia, N. León, a los  
 siete días del mes de junio de mil novecientos veinte,  
 Reunidos en la Sala de Ocerdas del R. Ayuntamiento  
 los C. C. Epigmenio García, con su carácter de Pu-  
 sidente Municipal, Fran<sup>co</sup> Ojeda Regidor 1º, Juan  
 González, Regidor 2º, Modesto Ferrero, Regidor 3º, San-  
 tos González, Regidor 4º, y Benito Gómez, Síndico  
 Procurador se acordó por unanimidad dirigir al  
 Superior Gobierno del Estado alenta comunicación,  
 participándole haber quedado instalado con las for-  
 malidades legales el suserito Ayuntamiento, de com-  
 formidad con lo dispuesto en la comunicación  
 número 464, fecha cuatro del presente mes, girada  
 por la misma Superioridad a esta misma Cor-  
 poración. A continuación se acordó proceder al  
 reparto de comisiones entre los miembros del Ayun-  
 tamiento cuyo reparto quedó en la forma siguiente:  
 Correspondencia Oficial y Estadística la llevará el  
 C. Presidente Municipal auxiliado del Secretario del  
 Ayuntamiento, Instrucción Pública y Hacienda el Re-  
 gidor Primero, Carnes y Policía, el Regidor Segundo  
 Juan González, Panteones y Mejoras el Regidor Tercero,  
 Alumbrado, Panaderías, Ornato y Fiestas Cívicas, Re-  
 gidor Cuarto, Fiel Contraste y Comisionado de Campos,  
 el Síndico Procurador. En seguida se acordó por el  
 Ayuntamiento, en virtud de carecer de un Secretario